



DECRETO No. 1000-0614
(21 DE AGOSTO DEL 2024)
“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE CONDECORA CON LA MEDALLA ‘CIUDAD DE IBAGUÉ’ AL COMANDANTE RAFAEL RICO TRONCOSO”

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que por medio del decreto No. 175 del 25 de mayo de 1950 se creó la condecoración “Ciudad de Ibagué”.

Que es deber de la Alcaldesa, exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones, que desde el ámbito público o privado contribuyen con el desarrollo de la ciudad y, además, reconocer a quienes han dejado en alto el nombre del municipio de Ibagué y del departamento del Tolima.

*Que el comandante de Bomberos **RAFAEL RICO TRONCOSO**, oriundo de la Ciudad de Ibagué capital musical de Colombia ha tenido una destacada trayectoria profesional, se formó en salud ocupacional y es titular de bombero. Desde 2006, ha ocupado el cargo de Comandante de Bomberos, además de haber servido como Director de Espacio Público (e). A lo largo de su carrera, ha estado vinculado a la Alcaldía de Ibagué durante 32 años, demostrando un compromiso ejemplar con su comunidad y con el servicio público*

*Que es la ocasión propicia para realizar el reconocimiento al comandante **RAFAEL RICO TRONCOSO** siendo un orgullo ibaguereño y dejando en alto el nombre de nuestra ciudad capital musical por su destacada labor en la gestión de emergencias, su capacidad de liderazgo en situaciones de crisis, y su constante esfuerzo por mejorar los procedimientos y protocolos del Cuerpo de Bomberos, han sido ejemplares.*

Que, por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa de Ibagué,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la meritoria labor realizada por **RAFAEL RICO TRONCOSO**, comandante de Bomberos de Ibagué, que por su liderazgo ejemplar y su incuestionable ética profesional han sido una inspiración para muchos convirtiéndose así en un verdadero orgullo para la ciudad de Ibagué.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Concederle la Medalla ‘Orden Ciudad de Ibagué’ a **RAFAEL RICO TRONCOSO** comandante de Bomberos de Ibagué, como expresión de gratitud porque ha demostrado un compromiso inquebrantable con la seguridad y el bienestar de nuestra Ciudad.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los 21 días del mes de agosto del 2024


JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal